

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: **2019/008**

OBJETO: **Contratación del suministro de reactivos, material y dotación y mantenimiento del equipamiento para la realización de cultivos automatizados de sangre (hemocultivos) y líquidos estériles y de micobacterias en medio líquido en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.**

TIPO DE CONTRATO: **Contrato Mixto
Procedimiento abierto ordinario**

Con el fin de proceder a la adjudicación del Suministro de reactivos, material y dotación y mantenimiento del equipamiento para la realización de cultivos automatizados de sangre (hemocultivos) y líquidos estériles y de micobacterias en medio líquido en el laboratorio de Microbiología del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, expediente nº 2019/008, la Dirección Económica y de profesionales eleva, en fecha 23 de octubre de 2019, propuesta de resolución de adjudicación de expediente de contratación en base a los siguientes:

:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 11 de junio de 2019 se dictó, por la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Resolución por la que se ordena el inicio de expediente de contratación del Suministro de reactivos, material y dotación y mantenimiento del equipamiento para la realización de cultivos automatizados de sangre (hemocultivos) y líquidos estériles y de micobacterias en medio líquido en el laboratorio de Microbiología del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado suministro, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 26 de junio de 2019 (informe 165/2019).

Tercero: El importe del contrato, según el presupuesto base de licitación asciende a un total de 58.902,80 €.-, IVA incluido, (48.680,00 € más 10.222,80€ correspondientes al IVA al 21%) a realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 97012/412B/221013, con la distribución de anualidades:

Anualidades	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2019 (3 meses)	6.085,00	1.277,85	7.362,85
2020 (12 meses)	24.340,00	5.111,40	29.451,40
2021 (9 meses)	18.255,00	3.833,55	22.088,55
TOTAL	48.680,00	10.222,80	58.902,80

Los precios unitarios referidos a las distintas unidades a adquirir son:

Denominación	Unidades /2 años	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
Frasco Hemocultivo aerobio	4.000	4,6000	5,5660	18.400,00	3.864,00	22.264,00
Frasco Hemocultivo anaerobio	4.000	4,6000	5,5660	18.400,00	3.864,00	22.264,00
Frasco de cultivo en medio líquido específico para Micobacterias	1.200	7,4000	8,9540	8.880,00	1.864,80	10.744,80
Suplemento antibiótico para medio de cultivo Micobacterias	1.200	2,5000	3,0250	3.000,00	630,00	3.630,00
Total				48.680,00	10.222,80	58.902,80

Cuarto: Han sido emitidos por el Servicio de Contabilidad del Área Sanitaria II documento contable de Retención de Crédito plurianual en la aplicación presupuestaria 9701/412B/221013 por importe de 58.902,80 (nº 9700080287) y documento de Retención de Crédito complementario para el ejercicio 2021 por importe de 5.890,28 € (nº 9700080308).

Quinto: En fecha 19 de junio de 2019 la Dirección General de Presupuestos emite informe favorable de autorización del gasto plurianual correspondiente a esta contratación (PLU 97-129/2019).

Sexto: Con fecha 30 de julio de 2019 la Unidad de Control financiero emite informe definitivo previo a la aprobación del expediente y gasto.

Séptimo: Por Resolución del Gerente del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 31 de julio de 2019 se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y se ordena su publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias.

Octavo: El anuncio de licitación se publicó el 05 de agosto de 2019 en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias.

Noveno: El 22 de agosto de 2019, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado la siguiente empresa a licitación:

LICITADOR	NIF
BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.	A-28664589

Décimo: La Mesa de Contrataciones del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, constituida con carácter permanente el 15 de marzo de 2018, se reúne el día 03 de septiembre de 2019 para el estudio y la calificación de la documentación administrativa general incluida en el sobre nº 1, constatando que la misma es correcta, por lo que procede a la admisión de la oferta presentada. A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 *Documentación Técnica y Proposición económica* y se da lectura a la oferta económica formulada por la empresa siendo ésta la siguiente:

Denominación	Cantidad estimada 2 años	Referencia	Precio unitario sin IVA	Importe sin Iva	IVA (21%)	Importe con IVA
Frasco Hemocultivo aerobio	4.000	410851 ó 259789 ó 410853	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco Hemocultivo anaerobio	4.000	410852 ó 259790	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco de cultivo en medio líquido específico para Micobacterias	1.200	259797	6,0000	7.200,0000	1.512,0000	8.712,0000
Suplemento antibiótico para medio de cultivo Micobacterias	1.200	259760	1,5000	1.800,0000	378,0000	2.178,0000
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO				37.000,0000*	7.770,0000	44.770,0000

* Este dato, resultado de la suma de los importes sin IVA de los materiales indicados, se utilizará para la valoración de la oferta económica.

La oferta presentada no supera el presupuesto base de licitación, ni incurre en oferta desproporcionada de acuerdo con los criterios establecidos para su apreciación en el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que es aceptada.

La Mesa de Contrataciones decide hacer un receso en la sesión, al objeto de dar traslado de la documentación técnica a un técnico cualificado, para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Jefa de Servicio de Laboratorio del Área Sanitaria II emite informe en el que manifiesta que del examen de la documentación aportada se desprende que la oferta cumple con cada uno de los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos rectores del contrato. La Mesa de Contrataciones asigna la puntuación obtenida en cada uno de los criterios evaluables de forma automática, siendo la siguiente:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	SISTEMA DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN DE LA OFERTA
2.1 Sistema de lectura no invasivo	6	6 no invasivo 0 invasivo	6
2.2 Tamaño adaptado al espacio disponible en el laboratorio	6	6 sin modificación 2 adecuación de espacio parcial	6
2.3 Permitir también la lectura visual de los viales positivos por cambio de color	8	8 lectura visual 0 no lectura visual	8
2.4 Permitir introducir medios especiales	5	3 medios líticos 2 medios para hongos 0 otros medios	2
2.5 Compatibilidad con sistemas de venopunción	5	5 sin adaptador 3 con adaptador 0 no compatible	3
2.6 Suministro de etiquetadora para identificación de los contenedores	5	5 suministra 0 no suministra	5
TOTAL	35		30

La puntuación total obtenida es la siguiente:

- Oferta económica 65 Puntos
- Criterios evaluables de forma automática 30 puntos

Total puntuación 95 puntos

La Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A., con NIF A-28664589**, una vez la empresa aporte la documentación requerida prevista en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el importe de 37.000,0000 IVA excluido, siendo 7.770,0000 el importe del IVA al 21%, resultando un importe total IVA incluido de 44.770,0000 €. El desglose detallado es el siguiente:

Denominación	Cantidad estimada 2 años	Referencia	Precio unitario sin IVA	Importe sin Iva	IVA (21%)	Importe con IVA
Frasco Hemocultivo aerobio	4.000	410851 ó 259789 ó 410853	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco Hemocultivo anaerobio	4.000	410852 ó 259790	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco de cultivo en medio liquido específico para Micobacterias	1.200	259797	6,0000	7.200,0000	1.512,0000	8.712,0000
Suplemento antibiótico para medio de cultivo Micobacterias	1.200	259760	1,5000	1.800,0000	378,0000	2.178,0000
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO				37.000,0000	7.770,0000	44.770,0000

Decimoprimer: Requerida a la empresa seleccionada **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.** para el envío de documentación, ésta la presenta dentro del plazo establecido.

Decimosegundo: La documentación presentada por **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.** fue enviada al servicio jurídico del SESPA y a la Unidad de Control financiero Permanente III para su revisión. En fecha 23 de octubre de 2019 se reúne la Mesa de Contrataciones en sesión a distancia y mediante correo electrónico se constata que la documentación aportada una vez subsanada la incidencia detectada, es correcta.

Decimotercero: Debido al retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación se deberá proceder en el reajuste de anualidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y de los artículos 128.2 y 142 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

Segundo: A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182, de 3 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes que no excedan de 600.000 € corresponde a la GERENCIA del Área Sanitaria II, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando excedan los 450.000.- €

Tercero: De acuerdo con el artículo 326 de la LCSP, el órgano competente para la valoración de las proposiciones de los licitadores será una Mesa de Contratación.

Cuarto: Conforme a lo dispuesto en los artículos 157 y 159.4 de la LCSP, la mesa de contratación una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Quinto: A tenor de lo previsto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días y deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho:

RESUELVO

UNO: Adjudicar el contrato para la contratación del Suministro de reactivos, material y dotación y mantenimiento del equipamiento para la realización de cultivos automatizados de sangre (hemocultivos) y líquidos estériles y de micobacterias en medio líquido en el laboratorio de Microbiología del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias a **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A., con NIF A-28664589** y por el importe detallado a continuación:

Denominación	Cantidad estimada 2 años	Referencia	Precio unitario sin IVA	Importe sin Iva	IVA (21%)	Importe con IVA
Frasco Hemocultivo aerobio	4.000	410851 ó 259789 ó 410853	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco Hemocultivo anaerobio	4.000	410852 ó 259790	3,5000	14.000,0000	2.940,0000	16.940,0000
Frasco de cultivo en medio líquido específico para Micobacterias	1.200	259797	6,0000	7.200,0000	1.512,0000	8.712,0000
Suplemento antibiótico para medio de cultivo Micobacterias	1.200	259760	1,5000	1.800,0000	378,0000	2.178,0000
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO				37.000,0000	7.770,0000	44.770,0000

DOS: Que se notifique la adjudicación al candidato y que se ordene su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TRES: Disponer el gasto de 37.000,0000 IVA excluido, siendo 7.770,0000 el importe del IVA al 21%, resultando un importe total IVA incluido de 44.770,0000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 97012/412B/221013 con la siguiente distribución por anualidades:

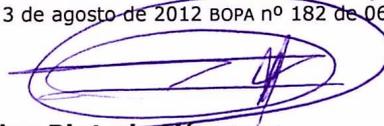
Anualidades	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2019 (3 meses)	4.625,00	971,25	5.596,25
2020 (12 meses)	18.500,00	3.885,00	22.385,00
2021 (9 meses)	13.875,00	2913,75	16.788,75
TOTAL	37.000,00	7.770,00	44.770,00

CUATRO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CINCO: Que se informe que, contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cangas del Narcea, a 05 de noviembre de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº 182 de 06/08)



Carlos Pintado Vázquez